



BOLETIN DE PRENSA

Boletín No. 2303
Ciudad Universitaria, 18 de mayo de 2018.

**Alertan investigadores de la UAEM sobre
riesgos psicosociales en el trabajo**

"Las cargas de trabajo excesivas, el acoso psicológico y sexual, la violencia ejercida por terceros dentro de los espacios laborales, no son normales y deben ser denunciados para prevenir los riesgos, accidentes de trabajo, enfermedades e incluso la muerte", alertó Gabriela Ramírez Alvarado, encargada de despacho de la dirección de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), al inaugurar el *Ciclo de conferencias riesgos psicosociales del trabajo*, realizado este 17 de mayo en el auditorio César Carrizales.

Gabriela Ramírez explicó que los riesgos psicosociales del trabajo, entre ellos, extensas jornadas de trabajo, la exposición a eventos traumáticos severos y actos de violencia hacia el trabajador derivados de su labor, pueden provocar trastornos de ansiedad no orgánicos, como ciclos sueño-vigilia deficientes y estrés grave.

Detalló que la falta de control en el trabajo, las jornadas laborales superiores previstas por la Ley Federal del Trabajo, la interferencia entre la relación trabajador y su familia, así como el liderazgo negativo en el trabajo, son otros de los problemas más comunes de la actualidad.

"Es necesario cambiar y mejorar las condiciones laborales, así como buscar alternativas de apoyo para resolver dichos problemas, las reformas y modificaciones de las dinámicas laborales tendrían que ser elaboradas por personal especializado y en algún momento ser escuchados para incidir en la calidad de vida de los trabajadores", dijo Gabriela Ramírez.

Por su parte, Medina Yáñez Ávila, directora jurídica de la Delegación Federal del Trabajo, explicó que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene como fin el promover incremento de la productividad, vigilar el cumplimiento, estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo que deben cumplir los patrones.

Mencionó que los trabajadores que consideren que padecen alguno de dichos trastornos mentales y físicos derivados de las condiciones laborales, pueden presentar una queja en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con nombre y dirección correcta para poder realizar una orden de inspección.

Por último, señaló que la inspección de los riesgos psicosociales están dentro de las responsabilidades de seguridad e higiene, así como realizar estudios, acopiar datos que soliciten las autoridades, facilitar información técnica y asesorar a los patrones en el cumplimiento de la normatividad.

Por una humanidad culta
Una Universidad de excelencia